

INFORME: A Despacho del señor Juez pasa el presente proceso que correspondió por reparto. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, enero 29 de 2021

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
SECRETARIO

Proceso: Declarativo de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio
Demandante: Gisella López López
Demandado: Diego Fernando Ospina Muñoz y Otros
Radicación: 760014003012-2020-00635-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0133
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintinueve (29) de dos mil veintiuno (2021).

Ha correspondido por reparto la presente demanda verbal mediante la cual se pretende la prescripción adquisitiva extraordinaria de dominio del bien citado, procede entonces el despacho a las luces de lo estipulado en los artículos 82 y s.s del C G del Proceso, como también el artículo 375 ibídem y el temporal Decreto 806 de 2020 a realizar el estudio de rigor a efecto de establecer su admisión o inadmisión, encontrando que adolece de la siguiente causal:

.- Tanto del certificado de tradición del bien inmueble a prescribir como del parqueadero se desprende la existencia de un acreedor hipotecario Concasa acreedor que debe ser citado para que comparezca al proceso. Por lo anterior, el juzgado obrando de conformidad a lo indicado en el artículo 90 numeral 1º del Código General del Proceso;

RESUELVE:

- 1.- INADMITIR la presente demanda declarativa de prescripción adquisitiva de dominio para que sea subsanada en la forma y términos a que alude la parte considerativa de esta providencia.
- 2.- CONCEDASE al demandante el término de cinco (5) días para que la misma sea subsanada so pena de rechazo.
- 3.- RECONCER personería al abogado Mauricio Martínez Álvarez, identificado con la c.c. No. 16742305 y T.P. No. 101297 del C.S.J para actuar en nombre y representación de la parte demandante, ello al tenor del memorial poder a él conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

2

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL
Cali 9 de FEBRERO 2021
En estado N.º 016 do bo
notifiqué a [] do bo
Secretaria